

Expte. **B-135-03 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar convocatoria inicial del Cónclave de Seguridad.-

**VISTO:**

La necesidad de coordinar adecuadamente el accionar de los operadores el sistema de seguridad en nuestra ciudad y la profunda y justa preocupación de nuestra comunidad por alcanzar mejores estándares de seguridad y

**CONSIDERANDO:**

Que para que un sistema de seguridad pública sea eficaz (y mas allá del caldo de cultivo socio-cultural que por cierto existe) deben darse, al menos, las siguientes condiciones: a) la policía debe ser apta para prevenir, patrullar, reprimir si es necesario- y actuar como brazo ejecutor de la justicia; b) los fiscales deben investigar celosamente, recolectar pruebas de cargo y acusar a los imputados si existe mérito para ello; c) los jueces deben analizar las pruebas, ordenar allanamientos, detenciones y sentenciar, condenando o absolviendo de acuerdo a las circunstancias del caso; d) el poder político local, básicamente el Intendente Municipal, debe asumir el liderazgo frente a la tarea de brindar a los pergaminenses el mayor grado de seguridad posible para las personas y sus bienes.- Todos actuando en forma coordinada, con criterios de recíproca colaboración y con conciencia clara de ser partes de un mismo sistema.-

Que por el contrario, si las acciones son solo esfuerzos individuales - algunos con consecuencias o finalidades sólo mediáticas -, si un grupo policial está fuertemente sospechado, si otros están detenidos, si algunos fiscales actúan divorciados entre sí, si algunos jueces se encuentran fuertemente cuestionados en su idoneidad, y si el Intendente Municipal no advierte que el problema de la inseguridad es una cuestión de estado a ser resuelta en forma prioritaria, inexorablemente crecerá la impunidad y los delincuentes estarán en la calle.-

Que a efectos de que esta situación no se siga reiterando en nuestra ciudad y para buscar soluciones concretas a la grave problemática, este bloque propuso - en su oportunidad - la constitución de un **CONCLAVE DE SEGURIDAD** a conformarse con las autoridades que tienen responsabilidades operativas en la materia; específicamente: a) En representación del poder político local, el Sr.Intendente Municipal y el Sr.Presidente del Honorable Concejo Deliberante, b) En representación del Poder Judicial, la Sra.Fiscal General, un Juez de Garantías, el presidente de la Excma.Cámara de Garantías Departamental y el Juez a cargo del Tribunal de Menores y c) En representación de las fuerzas de seguridad, el Sr.Jefe Departamental.- Dicho Cónclave de Seguridad debe ser convocado por el Departamento Ejecutivo, deberá reunirse al menos una vez por semana y tendrá a su cargo la organización, coordinación, planificación y rendición de cuentas de las operaciones destinadas a prevenir y combatir la actividad delictiva en nuestro partido.-

**Que esta propuesta fue unánimemente aceptada por los participantes de la reunión del FORO DE SEGURIDAD DISTRITAL celebrada en el recinto del H.C.D. el día 16.10.03.-**

Que no obstante esta aprobación y el tiempo transcurrido, el Departamento Ejecutivo aún no ha convocado dicho Cónclave, el cual se considera esencial para brindar un ámbito de debate y coordinación operativa hoy inexistente.-

**POR TODO LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Decimasexta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de noviembre de 2003 aprobó por unanimidad la siguiente

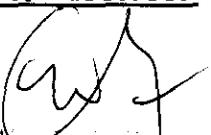
**COMUNICACION:**

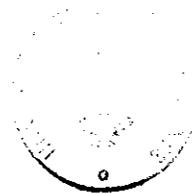
**ARTÍCULO 1º:** Dirigirse al D.E. para que en forma inmediata y sin dilaciones proceda a la convocatoria inicial del Cónclave de Seguridad, el cual se integrará del siguiente modo: a) En representación del poder político local, el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante, b) En representación del Poder Judicial, la Sra. Fiscal General, un Juez de Garantías, el presidente de la Excma. Cámara de Garantías Departamental y el Juez a cargo del Tribunal de Menores y c) En representación de las fuerzas de seguridad, el Sr. Jefe Departamental.-

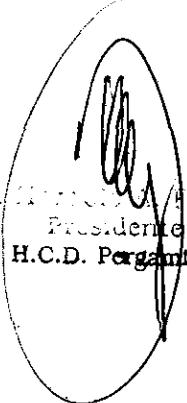
**ARTÍCULO 2º:** De forma.-

PERGAMINO, diciembre 1 de 2003.-

**COMUNICACIÓN N° 2037/03.-**

  
Dra. Marta E. Irujo  
Secretaria  
H.C.D. Pergamino



  
Dr. Horacio Padala  
Presidente  
H.C.D. Pergamino